SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

DRW/MRP/PRF/PSR/psr

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FERIA "MUJER REACTÍVATE POR MEDIO DE LA ASOCIATIVIDAD" PARA PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ID 1852-1-LE21"

RESOLUCIÓN EXENTA N°181

RANCAGUA, 29 SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, año 2000; en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras y sus actualizaciones; La Resolución Exenta Nº168 de 14 septiembre de 2021 que aprueba llamado a licitación pública servicio de logística, promoción y supervisión de feria Mujer Reactívate por medio de la Asociatividad para programa "Mujer, Asociatividad y Emprendimiento"; la Resolución Nº19 de 2017 que delega facultades en Directoras Regionales; Resolución RA121830/428/2021 de 27 septiembre de 2021 que nombra cargo de Directora Regional O'Higgins; y la Resolución Nº 6 y N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº168 de fecha 14 de septiembre del 2021 del Servicio Nacional de la Mujer y a Equidad de Género, fueron aprobadas las Bases Administrativas y técnicas para la Licitación Pública para la contratación de **"SERVICIO DE LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FERIA "MUJER REACTÍVATE POR MEDIO DE LA ASOCIATIVIDAD" PARA PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO",** publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el **ID 1852-1-LE21.**

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.- de las bases técnicas y administrativas denominado "Criterios de evaluación":

 "las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por tres profesionales de la Dirección Regional de O'Higgins del SernamEG, los/as que serán designados/as por la Directora Regional para estos efectos"

3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

4. Que, conforme a las recomendaciones establecidas en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública de 2012 y sus actualizaciones, la integración de la comisión evaluadora debe encontrarse sancionada a través de un acto administrativo, dictado por la autoridad competente, el que deberá publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros ***TITULARES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **Nº1852-1-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Marcela Riveros Pismante	[redacted]	Planta	Profesional Apoyo
Loreto Calderón Fernández	[redacted]	Planta	Profesional área VCM
Cristián Inostroza Schulin-Zeuthen	[redacted]	Planta	Profesional BPL con Equidad de Género

2º. DESÍGNESE como miembros ***SUPLENTES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **Nº1852-1-LE21** a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Paulina Rodríguez Fuentes	[redacted]	Contrata	Profesional DAF Regional

Paula Naranjo Vargas	[redacted]	Contrata	Encargada OIRS
Claudia Brogca Silva	[redacted]	Contrata	Profesional área VCM

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DANUSIA ELA RIVAS WEBER
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
- DAF Regional
- Unidad OIRS, Transparencia y Lobby
- Oficina de Partes